



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL
CONVENIO MARCO DE 1 LUBRICANTE MOBIL
ATF 220, 108 LITROS, PARA TALLER
MECÁNICO MUNICIPAL.

DECRETO N°: 2241 /

COIHUECO, 08 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 1 lubricante mobil ATF 220, 208 litros, para taller mecánico municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Orden de Pedido N° 2706 de fecha 08 de Abril del 2014, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 1 lubricante mobil ATF 220, 208 litros, para taller mecánico municipal, al Proveedor Luis Alberto Barrios García, Rut.: N° 7.938.776-2, por el monto de \$ 499.812 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos doce pesos), impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 04 Asignación 012, " OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CCHA/GML/CCV/ea.-

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS L. CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO